

Expediente: 107/20
Carátula: CREDIL SRL C/ GONZALEZ JULIO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 03/12/2024 - 04:47
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GONZALEZ, JULIO-DEMANDADO
27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 107/20



H20461490369

JUICIO: CREDIL SRL c/ GONZALEZ JULIO s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 107/20. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 02/12/2024 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de \$58.676,75 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS FIRME. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$12.307,68, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de afip y de CBU.

CONCEPCIÓN, 02 de Diciembre de 2024.

- I. Téngase presente lo informado por el Actuario.
- II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020): **a)** La suma de \$10.120 (PESOS DIEZ MIL CIENTO VEINTE)(se hace constar que se abona la suma de \$11.000 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo del letrado (\$880), resulta la suma de \$10.120), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS FIRME regulados a favor de la Letrada GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA, desde la cuenta N° 560809538704824, CBU N° 2850608750095387048245 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 460809559487911, CBU N° 2850608740095594879118 del Banco MACRO S.A., titular GUERRERO GABRIELA, CUIT N° 27324773687. **b)** Las sumas de \$1.100 (PESOS UN MIL CIEN) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$880 (PESOS OCHECIENTOS OCHENTA) correspondiente al 8% a cargo de la Letrada GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809538704824, CBU N° 2850608750095387048245, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión

Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.

AA

Actuación firmada en fecha 02/12/2024

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.